

En este mes de abril 2021 hablamos de la DIGNIDAD. Arizmendiarrieta ponía en valor la dignidad humana y la justicia como base del desarrollo económico y social. Si no respetamos la dignidad de todas las personas, sean de un color u otro, nivel económico o social, difícilmente podremos llevar adelante el desarrollo de las cooperativas y de la sociedad.

No se puede practicar la justicia donde se ignora lo que es la dignidad humana. p3

Otras frases que completan los ideales de Arizmendiarrieta:

Vivir con dignidad es poder disponer de nosotros mismos. p9

La COOPERACIÓN es la proclamación de los derechos de la persona en un régimen de solidaridad. C21-1962/05

Para que el movimiento cooperativo sea sano, no se tiene que olvidar la integridad del hombre: carne y espíritu en uno. Los resultados de la acción cooperativa serán buenos cuando satisfagan sin exclusivismos las exigencias de la dignidad humana en su doble vertiente material y espiritual inseparables. C33- 1963/05

La PROMOCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA, mediante la participación indiscriminada en los beneficios de la cultura y el acceso a la propiedad, son afirmaciones de la dignidad de la persona humana que requieren ser vertidas en estructuras económico-sociales adecuadas, una de cuyas modalidades que han merecido una atención concreta y precisa es el cooperativismo. C34- 1963/06

Para llegar a la cooperativa presuponemos los siguientes requisitos: una conciencia de dignidad tal que implique una sensibilidad capaz de acusar la incomodidad de una posición independientemente de que resulte favorable o desfavorable económicamente; un concepto y una estima del trabajo con proyección hacia la promoción propia y social. C38- 1963/10